



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER REGIONAL PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO A FIN DE PROVEER LAS VACANTES Y SUSTITUCIONES EXISTENTES O QUE PUEDAN PRODUCIRSE DURANTE EL CURSO 2005-2006.

Con objeto de proveer las vacantes existentes y las sustituciones que puedan producirse durante el curso académico 2005-2006.

ESTA DIRECCION PROVINCIAL, ha resuelto, de conformidad con la autorización e instrucciones de la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocar la selección de profesorado interino de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA.- La especialidad convocada es la siguiente:

Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Especialidad Fotografía y Procesos de Reproducción

SEGUNDA.- Para concurrir a esta convocatoria los interesados deberán poseer la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea y cumplir todas las demás condiciones para acceso a la función pública docente.

TERCERA.- Todos los aspirantes que participen en esta convocatoria deberán estar en posesión de alguna de la siguientes titulaciones:

Graduado en Artes Aplicadas en las especialidades de : Carteles, Diseño gráfico, Estampación Calcográfica, Fotografía Artística, Fotograbado Artístico, Grabado, Grabado y Técnicas de Estampación, Impresión, Litografía, Proyectos y Serigrafía. Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de: Fotografía, Grabado y Técnicas de Estampación.

CUARTA.- El plazo de presentación de solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados finalizará el próximo día 17 de Octubre de 2005.

QUINTA.- Las solicitudes, deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para acreditar los méritos, cuyo baremo se incorpora a estas bases como anexo I. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmete dentro del plazo establecido en la base cuarta, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

SEXTA.- El orden de selección vendrá determinada por la mayor puntuación alcanzada, una vez aplicado el baremo.

SEPTIMA.- Para la baremación de los méritos alegados, y para la calificación de la prueba práctica, será nombrada una Comisión que estará compuesta por:



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

- Presidente:** - El Director Provincial o persona en quien delegue
- Vocales:** - Tres Inspectores de Educación
- Dos Profesores de la Escuela de Artes, uno de ellos actuará de Secretario.

OCTAVA.- Los nombramientos de profesores interinos no confieren ningún derecho a prestar servicios de carácter permanente, toda vez que para ellos los interesados habrán de superar el correspondiente concurso-oposición, según se establece en las disposiciones legales vigentes.

NOVENA.- Todos los actos que se deriven del desarrollo de la presente convocatoria serán publicados en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Avila, C) Cruz Roja, 2

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o de la sede del órgano autor del acto impugnado, con arreglo a lo dispuesto en la ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó según la ley 30/1992 de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C.

Avila, 6 de Octubre de 2005

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,(Orden 23-12-99)



Fdº José Luis Rivas Hernández